

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España*

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían:

Sucursal de Badajoz: Una vacante.  
 Sucursal de Huesca: Una vacante.  
 Sucursal de Lerida: Una vacante.  
 Sucursal de Oviedo: Una vacante.  
 Sucursal de Talavera de la Reina: Una vacante.  
 Sucursal de Valdepeñas: Una vacante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
 santa.

Excmos. Sres. Ministros...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente vacante en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Vacante en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de Teniente dotada en el vigente presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 99.940 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursara tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), e informe del primer Jefe del Tercio o Unidad a que pertenezca el interesado.
- Certificación facultativa acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de dicha Administración Regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de agosto), por la que se convocó oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se declara que aspirantes quedan exentos de realizar los ejercicios que tienen aprobados en la anterior convocatoria. De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la Orden de 31 de julio de 1963 y el grupo en que han sido incluidos los que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que hayan podido ser objeto en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de admitidos y excluidos que se inserta seguidamente.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

#### Relación que se cita

##### Admitidos:

Abad Alenda, Elias.  
 Abad Utrilla, Emilio.  
 Abal Arosa, Fernando Eugenio.  
 Abellán Gallego, María Josefa.  
 Aceña Caballero, María del Carmen.  
 Acosta Lorenzo, Tomás.  
 Acosta Sánchez, José.  
 Agueras Comps, José María.  
 Aguilar Beramenoi, María Elvira.  
 Aguilar y Hermoso, Jesús José.  
 Aguilera Bermúdez, José Luis.  
 Agulló y de Luna, Antonio (1).  
 Aizpún Ponzaz, María Pilar.  
 Alarcón Baena, José Luis.  
 Alarcón Castañer, Angel.  
 Alba Soto, Jaime.  
 Albares Galiana, Francisco José.  
 Albendea Escribano, José Antonio (1).  
 Alberdi Vecino, Fernando (1).

Alburquerque y Dueñas, Carlos (1).  
 Alcalde Duro, Jaime.  
 Alcón Morcillo, Rubén.  
 Alcón Pérez, María Esperanza.  
 Alfonso Alvarez, José.  
 Alfonso Martín, Rodolfo.  
 Allepuz Dressel, Carlos Fernando.  
 Almagro Hernández, José.  
 Almenzar Rodríguez, Encarnación (1).  
 Almohalla Villanueva, Alberto.  
 Alonso Aparicio, Santiago.  
 Alonso Martín, José.  
 Alonso Martín, Miguel.  
 Alonso Pizzi, Salustio.  
 Alvarez Bolado, José Miguel (1).  
 Alvarez Carvallo, José María.  
 Alvarez Fernández, Carlos.  
 Alvarez Pérez Gorostiaga, José María.  
 Alvarez Sanvicente, José Javier.  
 Alvarez Tarrasa, José.  
 Amado Rosales, Juan (1).

Amo de la Linde, Mariano.  
 Andrés Trives, María Pilar (1).  
 Andújar Naval, Pedro.  
 Ansuátegui Garate, Francisco Javier.  
 Antolin Monge, Francisco.  
 Aragón Gavina, Romualdo.  
 Aranda Medina, José Luis.  
 Arévalo Camacho, Manuel.  
 Arias Camats, José Luis.  
 Ariño Marco, José Fernando (1).  
 Arlandis Ontanillas, María Teresa.  
 Arlanzon Diez, Amanda.  
 Armesto Rodríguez, José Antonio.  
 Aroca Ponce, Victoriano.  
 Arranz Arranz, Carlos.  
 Arrimadas García, Rufino.  
 Arroyo Fraile, Alfonso Sancho.  
 Asenjo Sedano, José.  
 Asensio Gómez, Enrique.  
 Aznar de Argumosa, Juan Bautista.  
 Azofra Sanmartín, José Luis.

(1) Exentos de realizar el primer ejercicio.